



## **GUÍA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER (TFM)**

**Máster en Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y Gestión de Recursos Humanos**

**FACULTAD DE PSICOLOGÍA UCM**

## ÍNDICE

1. Organización y contenido temático de los Trabajos	3
2. Matriculación y gestión académica	8
3. Asignación de temas y tutorización	8
4. Presentación y defensa del TFM	10
4.1. Criterios de acceso, evaluación y calificación	11
4.2. Publicación	13
4.3. Criterios para cumplimentar las actas en GEA	14

### ANEXOS

Anexo I	15
Anexo II	16
Anexo III	17
Anexo IV	18
Anexo V	19
Anexo VI	20
Anexo VII	21
Anexo VIII	22
Anexo IX	23

---

\* La elaboración de las Bases del TFM del MPTOGRH-UCM se ha realizado de acuerdo a la normativa vigente:

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial.
- Memoria de verificación del título en la ANECA del MPTOGRH-UCM (2009)
- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de julio de 2023, por el que se aprueban las directrices de la Universidad Complutense de Madrid para la elaboración y defensa pública del trabajo de fin de Máster.
- Normativa para los Trabajos Fin de Máster en la Facultad de Psicología de la UCM.

## 1. ORGANIZACIÓN Y CONTENIDO TEMÁTICO DE LOS TRABAJOS

De acuerdo con El artículo 17.4 del RD 822/2021 establece que todos los planes de estudios de Máster Universitario incluirán un TFM, que podrá contar con un mínimo de 6 créditos ECTS y un máximo de 30, cuya finalidad es la de comprobar el nivel de dominio de los conocimientos, competencias y habilidades que ha alcanzado el estudiantado y cuya superación es requisito imprescindible para obtener el título oficial.

En el Máster en Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y Gestión de Recursos Humanos (MPTOGRH-UCM) el TFM es una asignatura de carácter obligatorio, de 6 ECTS, que debe defenderse oralmente ante un tribunal al efecto y en un acto público.

Este TFM ha de estar concebido y diseñado para que el tiempo total de dedicación del estudiante se corresponda con el número de créditos ECTS que se le ha asignado en el plan de estudios, teniendo en cuenta una dedicación del estudiante de 25 horas por cada crédito, lo que supone en este Máster 150 horas de trabajo para el alumno.

Según las Directrices Generales de la UCM para la aprobación de las nuevas enseñanzas de máster, el TFM tiene la finalidad de acreditar que el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociados al título.

El Objetivo general de esta asignatura de carácter integrador, es reflexionar sobre muchos de los contenidos abordados en el Máster y poder elaborar una propuesta de puesta en práctica en un entorno profesional.

Sus objetivos específicos son:

- Poseer y demostrar los conocimientos y las competencias que exige la actividad profesional en las diferentes áreas propias de la Psicología del Trabajo, las Organizaciones y la Gestión de Recursos Humanos.
- Elaborar, diseñar y poner en práctica proyectos en cada una de dichas áreas, siguiendo las exigencias de calidad aceptadas a nivel nacional e internacional.
- Elaborar informes y documentos científicos, y saber exponerlos correctamente.
- Aprender a utilizar y a elaborar nuevos modelos, técnicas e instrumentos científicos adecuados para cada una de las áreas mencionadas.

Las actividades formativas de esta asignatura serán de dos tipos:

- Con la presencia del profesor:
  - Tutorías personales, para poner en común con el tutor las dudas y cuestiones que vayan surgiendo al ir elaborando el trabajo.
  - Actividades de evaluación, de los borradores, esquemas, referencias bibliográficas y análisis de datos.

- Simulaciones de defensa del TFM.
  - Presentación del TFM ante la Comisión evaluadora.
- Sin la presencia del profesor:
- Elaboración del trabajo: Consulta de diferentes fuentes bibliográficas y bases de datos disponibles en la UCM o de otros organismos.
  - Estudio de la documentación e información obtenida.
  - Aplicación y verificación de instrumentos o modelos de intervención.

Como soporte a estas actividades formativas se utilizará el Campus Virtual de la UCM. La distribución de ECTS entre las actividades formativas es:

- Tutorías: 10%
- Actividades de evaluación: 5%
- Elaboración del trabajo: 40%
- Horas de estudio: 45%

La asignación del tutor/a se realizará en el primer semestre. El TFM se realizará, preferentemente en el último semestre del Master. La entrega y defensa del TFM deberá ajustarse a los plazos establecidos y según el procedimiento marcado.

La realización del TFM permitirá al alumno reflexionar sobre muchos de los contenidos abordados en el máster y desarrollar un conjunto de competencias tanto generales como transversales y específicas.

### Competencias Generales:

CG1	<b>Capacidad de análisis y síntesis</b> en el ámbito de la psicología del trabajo y de las organizaciones y los recursos humanos
CG2	<b>Capacidad para determinar y resolver los problemas</b> asociados a la psicología del trabajo y de las organizaciones y los recursos humanos.
CG3	<b>Capacidad para transferir</b> y aplicar a entornos nuevos o poco conocidos y dentro de contextos multidisciplinares, los conceptos, principios, teorías o modelos relacionados con la psicología del trabajo y de las organizaciones y los recursos humanos
CG4	<b>Capacidad de transmitir y expresarse</b> , por escrito y oralmente, usando la terminología y técnicas adecuadas y de presentar públicamente ideas, procedimientos o informes de carácter profesional, técnico o de investigación.
CG5	<b>Capacidad para elaborar propuestas</b> de trabajo en el ámbito de la psicología del trabajo y de las organizaciones y los recursos humanos
CG6	<b>Capacidad de razonamiento crítico y reflexivo</b> en función de criterios, normas externas o de reflexiones personales sobre los temas relacionados con la psicología del trabajo y de las organizaciones y los recursos humanos

CG7	<b>Capacidad para gestionar la información y el conocimiento</b> en el ámbito de la psicología del trabajo y de las organizaciones y los recursos humanos y saber utilizar las herramientas básicas de las tecnologías de la información y la comunicación.
-----	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### Competencias Transversales:

CT1	<b>Comunicación.</b> Expresarse adecuadamente al exponer un tema y hacerlo de forma clara. Escuchar activamente cuando los demás hablan.
CT2	<b>Flexibilidad.</b> Modificar el comportamiento adecuándolo a situaciones de cambio o ambigüedad, manteniendo la efectividad en distintos entornos, con diferentes tareas, responsabilidades y personas.
CT4	<b>Planificación / organización.</b> Definir prioridades; establecer los planes de acción necesarios para alcanzar los objetivos fijados ajustándose a los medios y al tiempo disponible; definir las metas intermedias y las contingencias que puedan presentarse; establecer las oportunas medidas de control y seguimiento.
CT5	<b>Resistencia a la tensión.</b> Conservar la calma en situaciones de urgencia, mantener el control de sí mismo ante situaciones de tensión y controlar las emociones.
CT6	<b>Responsabilidad.</b> Proporcionar ayuda a otros compañeros cuando la solicitan, buscar la colaboración de otros para finalizar actividades, cumplir con lo que se compromete y terminar las tareas que comienza.
CT7	<b>Solución de problemas y Decisión.</b> Analizar los problemas y situaciones complejas, identificando sus aspectos más relevantes y sus causas, en función de la información disponible, para elegir las soluciones de mayor calidad en el plazo temporal fijado.
CT8	<b>Trabajo en Equipo:</b> Colaborar de forma activa y asumir responsabilidades para contribuir a la consecución de los objetivos marcados.

**Competencias Específicas:** acordes con los contenidos del TFM desarrollado.

El TFM deberá realizarse conforme a las especificaciones incluidas en la Memoria Verificada de cada Máster. En función de su naturaleza, deberá atenderse a las convenciones propias de los trabajos de investigación o informes técnicos o científicos dentro de su ámbito de conocimiento/campo de estudio.

El Trabajo Fin de Master podrá tener una orientación académica e investigadora o puramente profesional. Los distintos trabajos versarán sobre el contenido de alguno de los temas relacionados con las materias del título y en los mismos habrá que demostrar la suficiencia en las técnicas de trabajo específicas del campo de estudio en el que se inscriba el título, el manejo de bibliografía especializada, bases de datos y otros recursos aplicables al estudio avanzado del tema elegido.

#### A. TFM de carácter investigador.

Podrá realizarse individualmente o en grupos de máximo 2 personas. La temática elegida podrá estar vinculada a una línea de investigación de un profesor del Máster que será el

Tutor del TFM. La investigación propuesta puede estar vinculada a un proyecto de investigación ya iniciado o ser una propuesta nueva.

Se recomienda ajustarse a los siguientes apartados:

1. **Introducción:** Justificación y contextualización del objetivo de estudio. Revisión de la literatura científica sobre el tema y el marco teórico sobre el que se apoya el planteamiento del objetivo. Objetivo u objetivos de la investigación, y la formulación de las hipótesis o preguntas de investigación cuando las hubiese.
2. **Metodología.** Metodología desarrollada para lograr el objetivo u objetivos planteados previamente. Se recomienda que incluya cuatro subapartados: participantes, instrumentos, procedimiento y análisis de datos.
3. **Resultados.**
4. **Discusión:** Explicación de los resultados obtenidos y comparación con los resultados hallados en estudios previos en la misma temática. Implicaciones teóricas y prácticas que pueden derivarse y limitaciones del estudio.
5. **Referencias bibliográficas** consultadas y dispuestas en orden alfabético, citadas de acuerdo con las normas APA, 7ª Ed. 2020.
6. **Anexos.** Incluir en los anexos toda aquella información que se considera relevante para la comprensión y clarificación del trabajo desarrollado.

## **B. TFM de carácter profesional.**

Es recomendable hacerlo en grupo, máximo de 3 alumnos. Todos sus miembros deben participar e implicarse activamente en el mismo, demostrando un exhaustivo conocimiento de todo el trabajo. De esta forma, al realizar la defensa ante la Comisión evaluadora del TFM, ésta pueda plantear preguntas sobre el mismo de forma aleatoria a cualquier miembro del equipo. En ciertos casos justificados por el alumno y aprobado por la Coordinadora del MPTOGRH, se podrá realizar este TFM individualmente.

Posibles opciones de TFM profesionales pueden ser:

- a. Proyecto de Creación de una Dirección de Gestión de Personas.
- b. Auditoria de una Dirección o Área de Gestión de Personas ya existente.
- c. Desarrollo de un proyecto de actuación dentro de una de las áreas de Gestión de Personas (evaluación, formación, desarrollo, organización, ....)

Se recomienda ajustarse a los siguientes apartados:

1. **Introducción.** Justificación y contextualización del objetivo de la propuesta de trabajo. Objetivo general de TFM. Es conveniente que incluya una presentación de la estructura del trabajo en la que se proporcione una visión de conjunto de la secuencia de contenidos.
2. **Marco teórico.** Revisión de la literatura científica sobre el tema y de los estudios previos. Definición de los conceptos teóricos que sirven de fundamentación para el trabajo presentado.
3. **Objetivo** u objetivos de la propuesta de trabajo.
4. **Plan de trabajo.** Se recomienda que incluya los siguientes subapartados: población destinataria; diseño general de la propuesta y descripción exhaustiva de las actividades desarrolladas o propuestas; evaluación.
5. **Resultados.**
6. **Normas de calidad y control.** Definición de los criterios de medida que servirán para determinar el grado de éxito de la propuesta. Identificar cómo se va a realizar el control de plazos, coste y calidad.
7. **Conclusiones.** Respuesta a los objetivos del trabajo.
8. **Referencias bibliográficas** consultadas y dispuestas en orden alfabético, citadas de acuerdo con las normas APA, 7ª Ed. 2020.
9. **Anexos.** Incluir en los anexos toda aquella información que se considera relevante para la comprensión y clarificación del trabajo desarrollado.

El TFM no podrá estar plagiado total o parcialmente ni haber sido presentado íntegramente y bajo el mismo título o forma por la misma persona u otra, en otra asignatura, materia o módulo de la misma o distinta titulación (Art. 11.g y Art. 14.3 de la Ley 3/2022 de 24 de febrero de Convivencia Universitaria). Sin embargo, parte de los resultados pueden haber sido presentados en reuniones o congresos científicos o docentes relacionados con el tema, con autorización del profesorado que haya tutorizado el TFM. A estos efectos, todo el estudiantado deberá firmar la Declaración Responsable sobre Autoría y Uso Ético de Herramientas de IA (ver Anexo I).

Las características formales del TFM (extensión, estructura, etc.) se fijarán por la Comisión de Coordinación de cada Máster y serán publicadas en el aula virtual del TFM de forma previa al inicio de su desarrollo.

## **2. MATRICULACIÓN Y GESTIÓN ACADÉMICA**

El TFM se matriculará como una asignatura del plan de estudios del Máster Universitario en Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y Gestión de Recursos Humanos. A todos los efectos será considerado una asignatura más.

La matrícula dará derecho al alumnado a presentarse a cualquiera de las dos convocatorias del curso establecidas en la planificación docente de la facultad de cada año. Si el TFM no se presenta en alguna de estas convocatorias, o se suspende, se podrá matricular de nuevo esta asignatura en el curso siguiente, siguiendo las normas de matrícula.

Para presentarse a cualquiera de ellas:

- el alumno deberá haber superado los créditos correspondientes a las asignaturas obligatorias y optativas del Máster.
- el TFM deberá contar con el visto bueno de su director, quien emitirá su juicio razonado y lo enviará por escrito a la Coordinación del Máster (ver Anexo II).

Quienes tengan pendiente el TFM para finalizar sus estudios de Máster podrán solicitar una Convocatoria Extraordinaria de Febrero. Esta convocatoria deberá ser solicitada por cada estudiante cuando se cumplan los requisitos, mediante una instancia que será facilitada por la secretaría de alumnos de la Facultad de Psicología.

Una vez superado el TFM, en el expediente académico se hará constar el título del trabajo realizado, en español e inglés.

## **3. ASIGNACIÓN DE TEMAS Y TUTORIZACIÓN**

La propuesta y asignación de temas y tutorización del TFM será responsabilidad de la Coordinación del Máster previa consulta con el profesorado del mismo. Se realizará de acuerdo con lo previsto en la Memoria Verificada del título, teniendo en cuenta en su caso las preferencias temáticas del estudiantado, la idoneidad académica de la propuesta y la aceptación de la persona responsable de la tutorización, debiendo firmarse un “Acuerdo de tutorización” (ver Anexo III). El procedimiento y criterios de asignación de temas deberán estar publicados en la página web del Centro responsable y/o del Máster.

La asignación de tema y tutor del TFM deberá realizarse, en todo caso, con una antelación mínima de cuatro meses al momento en que haya de tener lugar la defensa pública del trabajo.

Para la realización del TFM, el estudiantado contará necesariamente con la correspondiente tutorización. La tutorización de TFM corresponderá al personal académico del máster con el título de doctor o en su caso, el título de máster o equivalente.

En concreto, cuando este sea de investigación, la tutorización deberá corresponder a doctores. En el caso de los Másteres de orientación profesional, podrán tutorizar también profesionales de reconocida competencia en sus campos, aunque se recomienda que quien tutorice tenga el título de doctor.

Cuando el TFM se desarrolle, total o parcialmente, en instituciones externas a la UCM, podrán tutorizar profesionales de tales instituciones con las mismas condiciones que el profesorado de la UCM. En estos casos el estudiantado deberá contar también con la co-tutoría de profesorado del MPTOGRH.

Los alumnos pueden constituirse en equipos (máximo 3 alumnos) y elegirán una temática de trabajo entre las líneas de investigación propuestas por el Máster. Si hay varios profesores que están trabajando en la línea de investigación elegida, propondrán a uno de los profesores como director. Tiene que darse una aceptación expresa del profesor para dirigir el TFM.

Una vez asignados los tutores del TFM, cada estudiante, si se trata de un trabajo individual o cada equipo de trabajo, debe elaborar una propuesta formal del trabajo en la primera quincena de febrero. En la propuesta se debe indicar el título del trabajo y entregar un resumen de unas 400 palabras en el que se refleje los objetivos y metodología que se va a seguir. La propuesta debe ir firmada por el director/a y por el estudiante o miembros del equipo (ver Anexo IV). Una vez firmada, deberá subirse al buzón de entrega establecido en el Aula Virtual del TFM.

Las funciones del profesor director del TFM son las siguientes:

- Asesorar, orientar y supervisar al estudiante durante la realización de su TFM, a través de tutorías presenciales y/o virtuales.
- Revisar el material entregado por el estudiante, ofreciendo la oportuna retroalimentación y respondiendo con tiempo suficiente para realizar las correcciones sugeridas.
- Complimentar y entregar al Coordinador/a del Máster y/o en Secretaría de Alumnos el Informe de Valoración del Tutor cuando el alumno haga la entrega final del TFM para su evaluación y defensa pública.

La Comisión de Reclamaciones del MPTOGRH será la encargada de resolver los problemas o conflictos que puedan surgir tanto en la asignación de tutores como de temas del TFM.

#### **4. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFM**

Los TFM deberán ser objeto de una presentación y defensa pública por parte de sus autores ante un tribunal constituido al efecto. Para poder realizar la presentación y defensa del TFM los estudiantes deberán haber superado el resto de los créditos correspondientes al plan de estudios del MPTOGRH, salvo las prácticas, que pueden estar realizándose y salvo excepciones autorizadas por la Comisión permanente del MPTOGRH.

El TFM deberá entregarse dentro de los plazos establecidos para ello, en formato PDF protegido y no editable (o formato similar) a la Coordinación del Máster. Toda la información deberá hacerse pública en la web del Máster al comienzo de cada curso académico.

La convocatoria del acto de defensa pública será realizada por la Coordinación del Máster, y deberá hacerse al menos con ocho días de antelación. Dicha convocatoria se publicará en la web del MPTOGRH y en el Campus Virtual de TFM. Habrá dos convocatorias por curso académico para el TFM. Todos los profesores del Máster deben participar en los Tribunales calificadoros.

- 1-15 de Julio.
- 15-30 de Septiembre.

En determinadas circunstancias excepcionales (participación de empresas, convenios de confidencialidad, posibilidad de generación de patentes, etc.), la Coordinación del Máster a requerimiento de la parte interesada, recurrirá al procedimiento de confidencialidad establecido para garantizar la no publicidad de estos aspectos en el acto de exposición y defensa del TFM, así como en su archivo en formato electrónico abierto en repositorios institucionales.

El Tribunal calificador del TFM estará integrado al menos por tres miembros, con sus correspondientes suplentes, actuando como presidente el profesorado de mayor categoría y antigüedad de la UCM. Dicho Tribunal estará formado, preferentemente, por docentes con título de doctor y en casos excepcionales, por el carácter del trabajo, podrán participar profesionales de reconocido prestigio. Podrán constituirse varios tribunales para la calificación de los TFM cuando el número de trabajos así lo aconseje. En tal caso, la distribución de los TFM entre los distintos tribunales será realizada por la Coordinadora del MPTOGRH.

Los miembros de los Tribunales calificadoros del TFM deberán tener a su disposición un ejemplar en formato digital protegido y no editable de cada uno de los trabajos que hayan de juzgar, al menos con ocho días de antelación a la exposición y defensa pública de los trabajos. Si se detectase cualquier anomalía, cada uno de los miembros del tribunal puede emitir un Informe del TFM antes de la defensa pública del TFM, según el modelo adjunto, (Anexo V) y entregárselo a la Coordinadora del Máster para su posterior estudio en la Comisión de Reclamaciones del Máster.

#### **4.1. CRITERIOS DE ACCESO, EVALUACIÓN Y ACTAS**

Tras la revisión última del TFM con el director, se subirá el documento definitivo, en formato PDF, al Campus Virtual de la asignatura “Trabajo Fin de Máster” para su comprobación con TURNITIN y quedar a disposición de la Coordinación del Máster.

Para poder entregar y defender ante el Tribunal el TFM, los estudiantes deberán contar con el visto bueno de su director, siempre conforme a lo establecido en la memoria de verificación del máster. Este informe previo del director indicará si se reúnen los requisitos mínimos que se exigen en un Trabajo Fin de Máster y los resultados de la aplicación de la herramienta anti plagio TURNITIN cuyo porcentaje de similitud se incorporará al Informe del Director (Anexo II). Este Informe previo debe entregarse a la Coordinación del MPTOGRH.

##### **A. Entrega de ejemplares del TFM**

El TFM se entregará dentro de los plazos establecidos en la convocatoria correspondiente de defensa de TFM.

Tras la entrega del Informe del Director, el alumnado entregará un ejemplar del TFM a la coordinación del máster en formato papel que quedará en depósito en el centro.

Los miembros de los Tribunales calificadoros del TFM deberán tener a su disposición un ejemplar en formato digital protegido y no editable de cada uno de los trabajos que hayan de juzgar, al menos con ocho días de antelación a la exposición y defensa pública de los trabajos.

Todas estas informaciones se harán públicas en la web del máster y el aula virtual del TFM al comienzo de cada curso académico.

##### **B. Requisitos formales del TFM**

La redacción del TFM debe ajustarse a las normas de la American Psychological Association (APA) 7ª Ed.

Como orientación general, la extensión será alrededor de 100 páginas DIN A4, impresas a doble cara, este número de páginas es una recomendación, ya que podrá variar en función de los objetivos y tipo de TFM elegido. El documento deberá estar paginado. Los gráficos y tablas estarán numerados indicando la fuente de procedencia. Las citas bibliográficas según las Normas APA 7ª Ed.

1. Portada: Título, en español y en inglés; nombre del alumno/ alumnos; nombre del director y convocatoria (ver ejemplo de portada en el Anexo VII)
2. Declaración responsable sobre autoría y uso ético de herramientas de Inteligencia Artificial

- (IA), cumplimentada. Cada miembro del equipo debe firmar la suya (Anexo I).
3. Índice: con números de página.
  4. Resumen en español y en inglés.
  5. Apartados indicados en las páginas.

Los TFM que no cumplan con estos requisitos, no se admitirán a defensa.

### C. Criterios de evaluación del TFM

La evaluación del TFM se realizará a través de una presentación pública.

La defensa ante el Tribunal calificador será oral, pudiendo utilizar apoyos audiovisuales (diapositivas, video, grabaciones, imágenes, etc.).

El alumno expondrá el trabajo realizado, durante unos 20 minutos. Si el trabajo se ha realizado en grupo, el tiempo podrá oscilar entre los 20 y los 30 minutos. Después de la exposición, el tribunal realizará las preguntas que considere pertinentes. Cada alumno deberá responder a los miembros del tribunal las preguntas u observaciones que se le formulen.

El tribunal tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. **Sobre el trabajo desarrollado por escrito e impreso:** Capacidad de realizar un análisis integral de situaciones reales de gestión, utilizando los conceptos y las herramientas expuestas en el desarrollo del Programa del MPTOGRH.
2. **Sobre la exposición del mismo:** Capacidad expositiva de cada alumno y su dominio conceptual, tanto en la presentación del trabajo, como en las respuestas a las preguntas planteadas.

El Tribunal evaluará el Trabajo Fin de Máster atendiendo a los siguientes criterios:

- **La calidad del trabajo** presentado en términos de novedad, rigurosidad y aplicabilidad (75% de la calificación final)
  - 50% de la calificación del criterio será otorgada por el Tribunal Calificador.
  - 50% de la calificación del criterio será otorgada por el Tutor/a del TFM.
- **La exposición y defensa pública del trabajo**, así como las respuestas ofrecidas por el alumno a las consideraciones del tribunal. (25% de la calificación final)
  - 100% de la calificación del criterio será otorgada por el Tribunal calificador.

## D. Sistema de Calificación

Una vez realizada la exposición y defensa pública del TFM ante el tribunal correspondiente, éste deliberará y otorgará la calificación que considere adecuada, ateniéndose a los criterios y ponderaciones determinados en la memoria de verificación del máster y que se contemplan en esta Guía.

La persona responsable de la tutorización del TFM emitirá una valoración con firma electrónica, de cada uno de los TFM que ha tutorizado (ver Anexo VI). El Tribunal calificador deberá tener en cuenta esta valoración de cara a la calificación final según lo indicado en la ficha docente.

Al Tribunal se le entregarán por duplicado, las papeletas de los alumnos que defienden el TFM y en las que se pondrá la calificación del TFM y la firma de los miembros del Tribunal (Anexo VIII). Un ejemplar se le entrega al alumno y el otro ejemplar a la Coordinación del Máster, quien será responsable de la traslación de éstas a las actas y del cierre de estas.

Para la calificación de los TFM se seguirá el sistema establecido en el artículo 5 del R.D. 1125/2003 o la normativa que en el futuro pudiera reemplazarla, de la siguiente forma: calificación en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

9,0 – 10	Sobresaliente
7,0 - 8,9	Notable
5,0 - 6,9	Apto
0 - 4,9	Suspenso

El Tribunal podrá proponer la calificación de Matrícula de Honor para los TFM de excepcional calidad a la Coordinación del Máster, quien se encargará de arbitrar un procedimiento para la concesión final de dicha calificación a fin de que no exceda el cupo establecido, dado que los TFM constituyen un grupo único a este efecto (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de junio de 2010, publicado en el BOUC de 20 de julio de 2010).

### 4.2. PUBLICACIÓN

Una vez evaluados los trabajos, la Coordinación del Máster podrá proponer la publicación a través del repositorio institucional de la UCM de aquellos TFM con una calificación igual o superior a sobresaliente.

En la portada de estos trabajos deberán constar al menos los siguientes datos: título del trabajo, autoría del mismo, nombre del responsable de la tutorización (solo en caso de contar con autorización previa), título del Máster en el que ha sido realizado, departamento(s) y/o institución/es en los que ha sido realizado, convocatoria en la que se ha presentado y calificación

obtenida. En todo caso se garantizarán los derechos de autoría del trabajo, mediante la firma de un documento de autorización por parte de la persona que ha defendido el TFM.

La iniciativa de la incorporación del TFM al repositorio institucional partirá de cada estudiante que cumpla con los requisitos establecidos, siguiendo las pautas que se ofrecen en la web de la Biblioteca de la UCM sobre dicho depósito.

#### **4.3. CRITERIOS PARA CUMPLIMENTAR LAS ACTAS EN GEA**

Las **Actas** de evaluación del TFM serán cumplimentadas y firmadas en GEA por la Coordinadora del MPTOGRH. Los créditos docentes los tendrá asignados cada Director en función de los alumnos tutorizados. La calificación del TFM deberá hacerse pública en un plazo no superior a dos días lectivos desde la finalización de las exposiciones y defensas.

Las papeletas de calificación deberán remitirse a la Coordinadora del MPTOGRH para que pueda cumplimentar las Actas.

La Coordinadora entregará en la Secretaría de Alumnos los siguientes documentos:

- Actas cumplimentadas y firmadas.
- Relación de los títulos de los TFM defendidos. (Anexo IX)
- Papeletas de todos los alumnos que han defendido el TFM.

## ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE AUTORÍA Y USO ÉTICO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA)



### Declaración Responsable sobre Autoría y Uso Ético de Herramientas de Inteligencia Artificial (IA)

Yo, \_\_\_\_\_

Con DNI/NIE/PASAPORTE: \_\_\_\_\_

declaro de manera responsable que el/la presente Trabajo de Fin de Máster (TFM)

con el título \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

es el resultado de mi trabajo intelectual personal y creativo, y ha sido elaborado de acuerdo con los principios éticos y las normas de integridad vigentes en la comunidad académica y, más específicamente, en la Universidad Complutense de Madrid.

Soy, pues, autor del material aquí incluido y, cuando no ha sido así y he tomado el material de otra fuente, lo he citado o bien he declarado su procedencia de forma clara -incluidas, en su caso, herramientas de inteligencia artificial-. Las ideas y aportaciones principales incluidas en este trabajo, y que acreditan la adquisición de competencias, son mías y no proceden de otras fuentes o han sido reescritas usando material de otras fuentes.

Asimismo, aseguro que los datos y recursos utilizados son legítimos, verificables y han sido obtenidos de fuentes confiables y autorizadas. Además, he tomado medidas para garantizar la confidencialidad y privacidad de los datos utilizados, evitando cualquier tipo de sesgo o discriminación injusta en el tratamiento de la información.

Firmado en Madrid, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_

**ANEXO 2: VISTO BUENO DEL DIRECTOR DEL TFM**



**Visto bueno del Director del TFM para su defensa**

**MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA DEL TRABAJO, LAS ORGANIZACIONES  
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**CURSO: 202X-202X**

**TRABAJO**

Apellidos y nombre del autor/a:

Título del trabajo:

Título en inglés:

Convocatoria:  Julio  Septiembre

**DIRECTOR/A**

Apellidos y nombre:

E-mail:

Teléfono:

Facultad de Psicología. Departamento de Psicología Social, del Trabajo y Diferencial

**VISTO BUENO**

Porcentaje de coincidencia del trabajo con trabajos anteriores (utilizando el programa TURNITIN):

**Observaciones:**

***El trabajo indicado reúne las condiciones necesarias para proceder a su presentación ante la Comisión Evaluadora.***

En Madrid, a fecha de firma digital

Firma del Director/a del TFM

## ANEXO III: ACUERDO DE TUTORIZACIÓN



### ACEPTACIÓN DE TUTORIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

A la atención de la Coordinadora del Máster en: Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y Gestión de Recursos Humanos

**D./Dña.**

**Profesor/a de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid,**

**ACEPTA tutorar el Trabajo de Fin de Máster titulado:**

**Que será realizado por el/la alumno/a D./D<sup>a</sup>.:**

Matriculado durante el curso 202X / 202X en la asignatura Trabajo de Fin de Máster.

---

A lo largo del desarrollo del Trabajo de Fin de Máster, los participantes asumen los siguientes compromisos:

Por parte del estudiante:

- Realizar las actividades y tareas correspondientes al TFM.
- Asistir a las tutorías prefijadas adecuadamente preparado.
- Cumplir en tiempo y forma con las entregas del material elaborado estipuladas por la Coordinación del Máster y las requeridas por el tutor/a.

Compromisos por parte del tutor:

- Asesorar, orientar y supervisar al estudiante durante la realización de su TFM, a través de al menos 3 tutorías *presenciales y/o virtuales*.
- Revisar el material entregado por el estudiante, ofreciendo la oportuna *retroalimentación* y respondiendo con tiempo suficiente para realizar las correcciones sugeridas.
- Complimentar y entregar al Coordinador/a del Máster el Informe de Valoración de Tutor cuando el alumno haga la entrega final del TFM para su evaluación y defensa pública.

Madrid, a XX de XXX de 202X

Firma del tutor/a

Firma del alumno/a

---

VºBº del Coordinador/a del Máster



## **Propuesta de Formal del TFM**

**Curso 202X/2X**

**Apellidos y nombre del alumno/a:**

**Título del TFM:**

**Modalidad (Investigación / Profesional):**

**Objetivos que se propone con la realización del trabajo:**

**Justificación de la relevancia, oportunidad e interés que tendrán los resultados del trabajo:**

**Descripción general del trabajo propuesto:**

Madrid, a XX de XXX de 202X

Firma del tutor/a

Firma del alumno/a

**ANEXO V: INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PREVIO A LA DEFENSA DEL TFM**

<b>Apellidos y Nombre del Alumno/a</b>
<b>Título del TFM</b>
<b>OBSERVACIONES:</b>

**Madrid a      de 202X**

**Fdo.:**

## ANEXO VI: INFORME PREVIO DEL TUTOR DEL TRABAJO FIN DE MASTER



<b>Apellidos y nombre del Alumno/a</b>	
<b>Título del TFM</b>	
<b>Título del TFM (Inglés)</b>	
<b>Profesor/a Tutor/a:</b>	

<b>1. Tutorías con el Profesor/a Tutor/a</b>
a. Presenciales:
b. Virtuales:

<b>2. En qué medida ha seguido con eficiencia las indicaciones del Profesor/a Tutor/a</b>
(Poco) 1....2....3....4 (Mucho)

<b>3. En qué medida se ha coordinado con el resto del equipo</b>
(Poco) 1....2....3....4 (Mucho)

<b>4. Valoración cualitativa del alumno/a</b>

	VALORACIÓN DEL TFM			
	MUY BUENO	BUENO	SUFICIENTE	DEFICIENTE
Originalidad e Innovación del tema elegido				
Fundamentación del marco teórico				
Estructuración				
Rigurosidad del planteamiento metodológico				
Referencias, fuentes, bibliografía y documentación utilizada				

<b>OBSERVACIONES DEL PROFESOR/A TUTOR/A</b>

**Fdo:**

**ANEXO VII: EJEMPLO DE PORTADA DE TFM**

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

Máster en Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y la Gestión de Recursos Humanos



Trabajo Fin de MÁSTER

**TÍTULO EN CASTELLANO**

**TÍTULO EN INGLÉS**

Autoras: APELLIDOS, NOMBRE

Tutor/a: APELLIDOS, NOMBRE

CURSO 20XX/20XX

CONVOCATORIA DE XXXX

## ANEXO VIII: PAPELETA DE DEFENSA DE TFM



FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Máster en Psicología del Trabajo,  
de las Organizaciones y  
Gestión de Recursos Humanos

### INFORME DE CALIFICACIÓN

<b>Apellidos y nombre del Alumno/a:</b>	
<b>Título del TFM</b>	
<b>Título del TFM (Inglés)</b>	
<b>Master:</b>	Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y Gestión de los Recursos Humanos
<b>Tutor/a:</b>	
<b>Tribunal calificador:</b>	

<b>CRITERIO</b>	<b>VALORACIÓN</b>
La calidad del trabajo presentado en términos de rigurosidad y aplicabilidad	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
La exposición y defensa pública del trabajo.	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
Las respuestas ofrecidas por el alumno a las consideraciones del tribunal.	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
Valoración cualitativa:	

Calificación final (de 0 a 10):

En Madrid, a xx de xxx de 202x.

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

## ANEXO IX: RELACIÓN DE LOS TFM DEFENDIDOS

Apellidos y Nombre	Título del TFM	Director/a	Calificación	Convocatoria	Fecha de la defensa